

MONTE VERA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

## ORDENANZA N° 061/2025

### VISTO:

El crecimiento demográfico y territorial del Municipio de Monte Vera de la provincia de Santa Fe y la consecuente necesidad de modernizar, optimizar y profesionalizar la gestión de las obras públicas y los servicios esenciales para la comunidad; y

### CONSIDERANDO:

Que la actual estructura de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos requiere una adecuación para responder de manera más eficiente a las demandas de infraestructura y mantenimiento.

Que la centralización de la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos y servicios permitirá una mayor coordinación, transparencia y uso efectivo de los recursos municipales.

Que es necesario dotar a dicha Secretaría de una herramienta que garantice una gestión integral, desde el diseño de proyectos hasta la atención de los reclamos ciudadanos.

Que la creación de un cargo ejecutivo y de una estructura de gestión especializada contribuirá a la mejora continua de la calidad de vida de los vecinos de Monte Vera.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**DE LA CIUDAD DE MONTE VERA**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA.**

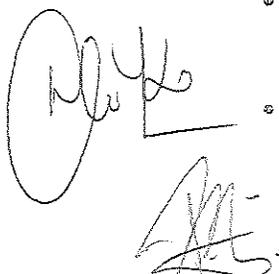
**Artículo 1°:** Procédase a la creación de la Dirección Ejecutiva de Obras y Servicios Públicos. Créase, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Dirección Ejecutiva de Obras y Servicios Públicos, la cual tendrá rango de Director/a General y dependerá jerárquicamente del titular de dicha Secretaría.

**Artículo 2°:** Fundamentos y Objetivos. La Dirección Ejecutiva tendrá como objetivo principal coordinar, planificar, ejecutar y supervisar todas las acciones relacionadas con las obras públicas y los servicios municipales. Sus fundamentos son la eficiencia operativa, la transparencia en la gestión y la mejora continua de la calidad de los servicios para los habitantes de Monte Vera.

**Artículo 3°:** Funciones y Atribuciones. La Dirección Ejecutiva de Obras y Servicios Públicos tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

1. Planificación y Proyectos:

- Diseñar y proponer el Plan Anual de Obras Públicas, priorizando las necesidades más urgentes del Municipio en materia de infraestructura vial, hidráulica, alumbrado y espacios públicos.
- Coordinar la elaboración de estudios técnicos, proyectos ejecutivos y pliegos de licitación para nuevas obras.



2. Ejecución y Control de Obras:

- Supervisar la correcta ejecución de obras realizadas por personal municipal o por terceros, asegurando el cumplimiento de los plazos, presupuestos y estándares de calidad.
- Gestionar y controlar la utilización de materiales, equipos y personal asignado a los proyectos de obra pública.
- Certificar el avance de obra y realizar la recepción provisoria y definitiva de los trabajos.

3. Gestión de Servicios Públicos:

- Supervisar la prestación de los servicios esenciales como la recolección de residuos, barrido de calles, mantenimiento de espacios verdes y arbolado público.
- Coordinar las cuadrillas operativas y asegurar el correcto funcionamiento del parque automotor y la maquinaria municipal.

4. Relación con la Comunidad:

- Establecer un sistema de gestión de reclamos y sugerencias de los vecinos, asegurando una respuesta oportuna y una solución efectiva.
- Informar a la ciudadanía de forma transparente sobre el avance de las obras y las interrupciones en la prestación de servicios.

**Artículo 4º:** Dependencias. Tendrá competencia directa sobre la Dirección de Obras Públicas y Producción.

**Artículo 5º:** Disposiciones Presupuestarias y del Personal. Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias y reestructuraciones de personal necesarias para la implementación de la presente Ordenanza, dentro de los límites de las partidas vigentes.

**Artículo 5º Bis:** Modifíquese la Ordenanza N° 07/2024, Anexo I, apartado Secretaria de Obras y Servicios Públicos, incorporando el cargo de Dirección Ejecutiva de Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 6º:** De forma. Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

  
PAMELA KRAWEZUK  
SEC. ADMINISTRATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
MONTE VERA

  
FEDERICO MIRANDA  
Presidente  
HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL  
MONTE VERA